

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO
DE MINAS Y ENERGÍA**

**PRIMER TRIMESTRE
VIGENCIA 2012**

Bogotá, D.C., Noviembre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	7
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
7.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.....	8
7.2. COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL.....	9
7.3. PUBLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO EN LA PÁGINA WEB.....	9
7.4. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL EN EL COMITÉ TÉCNICO SECTORIAL, AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO.....	11
7.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO, EN LA PÁGINA WEB.....	12
7.6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO.....	14
7.6.1. POLÍTICA 1: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ESTATAL.....	16
7.6.2. POLÍTICA 2: GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	20
7.6.3. POLÍTICA 3: DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	24
7.6.4. POLÍTICA 4: MORALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	29
7.6.5. POLÍTICA 5: REDISEÑOS ORGANIZACIONALES.....	33
8. RECOMENDACIONES FINALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	34
9. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	35

SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PRIMER TRIMESTRE, VIGENCIA 2012

1. OBJETIVOS

- Determinar el cumplimiento del Decreto 3622 de 2005 por parte del Ministerio de Minas y Energía.
- Realizar el seguimiento al grado de cumplimiento y logros obtenidos de las cinco (5) políticas que conforman el Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, durante el Primer Trimestre, vigencia 2012.
- Verificar el proceso de coordinación del Plan de Desarrollo Administrativo entre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y los líderes de cada una de las políticas.

2. ALCANCE

El seguimiento cubrió las cinco (5) políticas que conforman el Plan de Desarrollo Administrativo, vigencia 2012, las cuales son:

1. Desarrollo del Talento Humano Estatal.
2. Gestión de la Calidad.
3. Democratización de la Administración Pública.
4. Moralización y Transparencia en la Administración Pública.
5. Rediseños Organizacionales.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación Ciudadana y el Grupo de Servicios Administrativos.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación realizada por María Paula Milanés Méndez, Contratista de la misma Oficina.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 57 de 1985, *“Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales”*.
- Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 3622 del 10 de octubre de 2005, *“Por el cual se adoptan las Políticas de Desarrollo Administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”*.
- Resolución 18 0638 del 05 de junio de 2006, *“Por medio del cual se conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, Comité Técnico Institucional y los Grupos de Trabajo del Sector Minas y Energía”*.
- Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
- Procedimiento Formulación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Administrativo del Sector, el Ministerio de Minas y Energía y la Entidades Adscritas y Vinculadas, Código: DE-P-01, Versión: 03, Fecha: 13/04/2011¹.
- Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
- Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2012, publicado en la página Web de la Entidad y Reporte en porcentajes de dicha ejecución, publicado en la página Web del Sistema de Información Gerencial Sectorial SIGE, del Sector de Minas y Energía.

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información a los líderes de la ejecución de las políticas al interior del Ministerio y verificación documental, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las cinco (5) políticas y las once (11) metas formuladas en el Plan de Desarrollo Administrativo.

¹ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

Para el logro de los objetivos propuestos, se consultó² en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, el Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Desarrollo Administrativo, vigencia 2012, consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con base en la información reportada por los responsables de la Ejecución del Plan.

Así mismo, se verificó la información que se encuentra publicada en la página Web denominada Sistema de Información Gerencial Sectorial SIGE, del Sector de Minas y Energía³.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada del Plan de Desarrollo Administrativo, cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas del Plan de Desarrollo Administrativo, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

² El 18 de julio de 2012.

³ Consultada el 18 de julio de 2012.

6.1.1. Medición del Riesgo a la Ejecución de las Metas

Se determinará el nivel de riesgo a la Ejecución de las Metas, cuando la fecha programada en el Plan de Desarrollo Administrativo⁴ para su cumplimiento, se encuentre vencida.

El criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo a la Ejecución de las Metas, corresponde al siguiente esquema:

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A la Ejecución de las Metas Asociadas a las Políticas

NIVEL DEL RIESGO Relacionado con el Nivel de Ejecución de las Políticas del PDA		
Alto	0 - 60%	
Mediano	61% - 85%	
Bajo	86% - 100%	
Ninguno	Realización Posterior [1]	
[1] Cuando el cumplimiento de la meta esté previsto para después de la fecha de corte del seguimiento		

Ninguno: Se asignará esta calificación, cuando el cumplimiento de la meta esté previsto para después de la fecha de corte del seguimiento.

Las definiciones correspondientes a **Alto**, **Mediano** y **Bajo**, se encuentran descritas en el Numeral 6.1.

6.1.2. Medición del Riesgo al Reporte de la Información

Se determinará el nivel de riesgo al Reporte de la Información, cuando exista diferencia entre el porcentaje de ejecución reportado por el área organizacional responsable de ejecutar las metas y el porcentaje de ejecución verificado por la Oficina de Control Interno.

El criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo al Grado de Confiabilidad de la Información reportada (porcentajes de ejecución por meta), corresponde al siguiente esquema:

⁴ Publicado en la página Web del SIGE.

MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Al Grado de Confiabilidad de la Información

% DIFERENCIA DE EJECUCION		NIVEL DE RIESGO	
0	5	Bajo	
6	25	Mediano	
26	100	Alto	

El porcentaje de la diferencia de ejecución, es el resultado de la resta entre el porcentaje de ejecución reportado por el área organizacional responsable de adelantar la meta y el porcentaje de ejecución verificado por la Oficina de Control Interno.

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada del Plan de Desarrollo Administrativo, cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada del Plan de Desarrollo Administrativo, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control:

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada del Plan de Desarrollo Administrativo, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros:

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Con el fin de identificar los responsables de la Ejecución del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, se consultó⁶ el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web de la Entidad y la información reportada en la página Web del Sistema de Información Gerencial Sectorial SIGE, que es el aplicativo en donde reposa la información relacionada con el Plan, evidenciando lo siguiente:

- En el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, se establece que el seguimiento se realizó con base en la información reportada por los líderes de las políticas, que son los responsables de la Ejecución del Plan de Desarrollo Administrativo. Estos son: la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación Ciudadana y el Grupo de Servicios Administrativos.
- En la página Web del SIGE, no se establecen los responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo Administrativo.

Observación de la Oficina de Control Interno: En el aplicativo del SIGE, no se enuncia el área encargada de cada política, ni el responsable de la ejecución de cada meta, del Plan de Desarrollo Administrativo.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se debe indicar en el SIGE, el área encargada de cada política o el responsable de la ejecución de cada meta del Plan de Desarrollo Administrativo, con el propósito de identificarlos, de manera que facilite el seguimiento y control.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: *“En el informe de primer y segundo trimestre en el punto 7.1 describen lo mismo, adicionalmente la observación es que en el aplicativo del SIGE, no se enuncia el área encargada de cada política, ni el responsable de la ejecución de cada meta, del Plan de Desarrollo*

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

⁶ El 18 de julio de 2012.

Administrativo. Lo cual no corresponde a esta Oficina sin embargo como líderes del tema se solicitará al Grupo correspondiente con el fin de tenerlo en cuenta para el próximo ya que esto implica un costo adicional. Es de aclarar que a finales del año 2010 se realizó al Grupo de sistemas ajustes a la plataforma en la cual fue invitada la Oficina de control Interno, pero la mesa de trabajo no obtuvo ningún resultado”.

7.2. COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

A la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, le corresponde realizar el seguimiento en el SIGE de los avances reportados y elaborar el Informe de avance del Plan de Desarrollo Administrativo con base en la información reportada, de acuerdo con lo establecido en la Fase de Seguimiento del *“Procedimiento Formulación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Administrativo del Sector, el Ministerio de Minas y Energía y la Entidades Adscritas y Vinculadas, Código: DE-P-01, Versión: 03, Fecha: 13/04/2011”*⁷.

De acuerdo con lo anterior, dicha Oficina realizó la consolidación de la información relacionada con los avances obtenidos en la ejecución del Plan de Desarrollo Administrativo, correspondiente al Primer Trimestre, de conformidad con los reportes efectuados por los líderes de las políticas, obteniendo el *“Informe de Ejecución del Primer Trimestre”*.

7.3. PUBLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO EN LA PÁGINA WEB

➤ Criterio Normativo

1. Decreto 019 de 2012, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.

ARTICULO 233. COMITÉS SECTORIALES DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO. El parágrafo 1° del artículo 17 de la Ley 489 de 1998, quedará así:

“Parágrafo 1. Los Comités Sectoriales de desarrollo administrativo de conformidad con el artículo 19 de la presente Ley, tendrán la obligatoriedad de formular el plan respectivo, el cual hará parte de los planes de acción sectoriales e institucionales y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en las respectivas páginas web, tal como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.”

⁷ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

➤ Riesgos

Riesgo Identificado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional⁸: Formulación del Plan de manera extemporánea.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁹: No publicar el Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio en la página Web¹⁰.

Control Implementado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional¹¹: Se entregan los lineamientos generales en el trimestre anterior a la formulación.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno¹²: Verificación de la normatividad vigente.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Con el fin de evidenciar la Publicación del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio de Minas y Energía en la página Web, se efectuaron varias consultas en el aplicativo SIGE, sin que a la fecha 9 de abril de 2012, el mismo se encontrara publicado¹³.

Observación de la Oficina de Control Interno: El Ministerio de Minas y Energía, no publicó en la página Web, el Plan de Desarrollo Administrativo, a 31 de enero de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Decreto 019 de 2012.

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que el riesgo "*No publicar el Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio en la página Web*", se materializó para la vigencia 2012, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control aplicado, es **Ineficiente**.

Se establece que la gestión del Ministerio, respecto de la Publicación del Plan de Desarrollo Administrativo en la página Web, para la vigencia 2012, fue **No Efectiva**.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se debe publicar el Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio en la página Web, a más tardar el 31 de enero de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Decreto 019 de 2012.

⁸ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

⁹ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del "*Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional*", la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁰ De conformidad con el artículo 233 del Decreto 019 de 2012. ARTICULO 233. COMITÉS SECTORIALES DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO. El párrafo 1° del artículo 17 de la Ley 489 de 1998, quedará así:

"Párrafo 1. Los Comités Sectoriales de desarrollo administrativo de conformidad con el artículo 19 de la presente Ley, tendrán la obligatoriedad de formular el plan respectivo, el cual hará parte de los planes de acción sectoriales e institucionales y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en las respectivas páginas web, tal como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011."

¹¹ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

¹² Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹³ Como consta en pantallazo tomado.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: *“En el informe de primer y segundo trimestre en el punto 7.3 describen lo mismo. Consideramos que debe ir solo en el primero, ya que el segundo es otro corte”.*

7.4. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL EN EL COMITÉ TÉCNICO SECTORIAL, AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO

➤ Criterio Normativo

1. Procedimiento Formulación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Administrativo del Sector, el Ministerio de Minas y Energía y la Entidades Adscritas y Vinculadas, Numeral 5, *“Fase de Seguimiento”*¹⁴.

➤ Riesgos

Riesgo Identificado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional¹⁵: Formulación del Plan de manera extemporánea.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno¹⁶: No realizar el seguimiento trimestral en el Comité Técnico Sectorial, para evaluar los avances del Plan y conocer los resultados alcanzados¹⁷.

Control Implementado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional¹⁸: Se entregan los lineamientos generales en el trimestre anterior a la formulación.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno¹⁹: Verificación de la normatividad vigente.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se evidenció la realización del Comité Técnico Sectorial de Desarrollo Administrativo, el día 18 de julio de 2012, en el cual se efectuó el seguimiento al Plan de Desarrollo Administrativo, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre.

Observación de la Oficina de Control Interno: En el Comité Técnico Sectorial de Desarrollo Administrativo, llevado a cabo el día 18 de julio de 2012, se realizó el seguimiento del Primer y Segundo Trimestre del Plan de Desarrollo Administrativo, lo

¹⁴ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía.

¹⁵ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

¹⁶ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del *“Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional”*, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

¹⁷ De conformidad con lo establecido en el *“Procedimiento Formulación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Administrativo del Sector, el Ministerio de Minas y Energía y la Entidades Adscritas y Vinculadas”*, Numeral 5, *“Fase de Seguimiento”*.

¹⁸ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

¹⁹ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

que significa que el mismo no se efectuó de manera trimestral, como se establece en el Numeral 5, “Fase de Seguimiento” del “Procedimiento Formulación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Administrativo del Sector, el Ministerio de Minas y Energía y la Entidades Adscritas y Vinculadas”²⁰. La fecha de realización de dicho Comité, no fue oportuna para realizar el seguimiento del Primer Trimestre.

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que el riesgo “No realizar el seguimiento trimestral en el Comité Técnico Sectorial, para evaluar los avances del Plan y conocer los resultados alcanzados”, se materializó con respecto al Primer Trimestre, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control aplicado, es **Ineficiente**.

Se establece que la gestión del Ministerio, con relación a la realización del Seguimiento Trimestral en el Comité Técnico Sectorial, para evaluar los avances del Plan y conocer los resultados alcanzados, para el Primer Trimestre, fue **No Efectiva**.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Realizar el Seguimiento Trimestral en el Comité Técnico Sectorial, al Plan de Desarrollo Administrativo, con el fin de evaluar los avances del Plan y conocer los resultados alcanzados.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: “En el informe de primer y segundo trimestre en el punto 7.4 describen lo mismo”.

La Oficina de Control Interno, mantiene su observación, toda vez que, se refiere a los seguimientos efectuados para dos (2) trimestres diferentes.

7.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO, EN LA PÁGINA WEB

➤ Criterio Normativo

1. Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Establece en su Artículo 3°, los Principio del Procedimiento Administrativo, dentro de los cuales se consagra el Principio de Publicidad así:

“En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.

²⁰ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

2. Ley 57 de 1985, “*Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales*”.

Artículo 12: “*Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional*”.

➤ Riesgos

Riesgo Identificado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional²¹: Formulación del Plan de manera extemporánea.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno²²: No publicar oportunamente en la página Web, los Informes de Ejecución Trimestrales del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio.

Control Implementado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional²³: Se entregan los lineamientos generales en el trimestre anterior a la formulación.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno²⁴: Verificación de la normatividad vigente.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Con el fin de evidenciar la publicación oportuna del Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio, se efectuaron varias consultas en la página Web de la Entidad, sin que a la fecha 10 de julio de 2012, el mismo se encontrara publicado.

Observación de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, elaboró el Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio, pero no lo publicó oportunamente en la página Web de la Entidad, toda vez que a 10 de julio de 2012, el mismo no se encontró disponible.

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que el riesgo “*No publicar oportunamente en la página Web, los Informes de Ejecución Trimestrales del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio*”, se materializó con respecto al Informe de Ejecución del Primer Trimestre, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control aplicado, es **Ineficiente**.

²¹ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

²² Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “*Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional*”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

²³ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

²⁴ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

Se establece que la gestión del Ministerio, con relación a la Publicación oportuna del Informe de Ejecución del Primer Trimestre en la página web, fue **No Efectiva**.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Publicar oportunamente en la página Web del Ministerio, los Informes de Ejecución Trimestral del Plan de Desarrollo Administrativo²⁵, de manera que la ciudadanía y los entes de control, tanto externos como interno, tengan acceso a la información para lo pertinente.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: *“No estamos de acuerdo con el punto tres de las recomendaciones del informe del primer trimestre, una cosa es que no se haya publicado a tiempo por motivos de cambios en la Administración y respuesta de las entidades y otra cosa es que **no** se haga el seguimiento, como allí lo recomiendan”.*

La Oficina de Control Interno, mantiene su observación, toda vez que, el riesgo que se está valorando es la Publicación oportuna del Informe de Ejecución Trimestral en la página Web del Ministerio, obligación que no se cumplió oportunamente para el Primer Trimestre.

En este punto, no se recomendó realizar seguimiento alguno, sino la publicación oportuna de dicho Informe en la página Web. La recomendación relacionada con el seguimiento, se efectuó para el punto anterior, relacionado con el *“Seguimiento Trimestral en el Comité Técnico Sectorial, al Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio”*, toda vez que, el seguimiento del Primer Trimestre, se realizó en el término correspondiente al Segundo Trimestre.

7.6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO

Con el fin de realizar el Seguimiento del Primer Trimestre al Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio, se consultó²⁶ el Informe de Ejecución²⁷ publicado en la página web de la Entidad.

Así mismo, se consultó²⁸ la página Web del SIGE, evidenciando los reportes efectuados en porcentajes para cada meta, pero no fue posible constatar en el aplicativo, en qué consistieron de manera descriptiva, dichos avances dados en porcentajes.

Observación de la Oficina de Control Interno: El Informe de Ejecución del Primer Trimestre²⁹, no se encuentra disponible en la página Web del SIGE. En este aplicativo, además de publicarse el producto final que evidencia el cumplimiento total de las metas,

²⁵ Consolidados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

²⁶ El 18 de julio de 2012.

²⁷ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

²⁸ El 18 de julio de 2012.

²⁹ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

solo reposan los reportes dados en porcentajes que reflejan los avances, pero no se conoce de manera descriptiva en qué consistieron los mismos, ni sus soportes respectivos.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Además de publicar los Informes de Ejecución Trimestrales en la página Web del Ministerio, éstos se deben incluir en el aplicativo del SIGE, teniendo en cuenta que allí se consagra la información relacionada con el Plan de Desarrollo Administrativo. Lo anterior, con el fin de conocer de manera descriptiva, en qué consistieron los avances reportados en porcentajes.

Validación de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: *“En cuanto al punto cinco hace parte del anterior al momento que se inserta el porcentaje se hace también forma descriptiva y cada líder lo esta haciendo”.*

La Oficina de Control Interno, mantiene su observación, toda vez que, al ingresar a la página Web del SIGE, con el rol de seguimiento asignado, no es posible conocer de manera descriptiva, en qué consistieron los avances reportados en porcentajes.

➤ **Criterio Normativo**

1. Decreto 3622 del 10 de octubre de 2005, *“Por el cual se adoptan las Políticas de Desarrollo Administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”.*
2. Resolución 18 0638 del 05 de junio de 2006, *“Por medio del cual se conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, Comité Técnico Institucional y los Grupos de Trabajo del Sector Minas y Energía”.*

➤ **Riesgos**

Riesgo Identificado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional³⁰: Formulación del Plan de manera extemporánea.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno³¹: No ejecutar el Plan de Desarrollo Administrativo en las condiciones predefinidas³².

Control Implementado en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional³³: Se entregan los lineamientos generales en el trimestre anterior a la formulación.

³⁰ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

³¹ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

³² Que se derivan en cumplimiento del Decreto 3622 de 2005 y la Resolución 18 0638 del 05 de junio de 2006, respecto de las políticas de desarrollo administrativo, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

³³ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 6 de agosto de 2012.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno³⁴: Verificación de la normatividad vigente.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que todas las metas tienen vigentes la fecha programada de ejecución en el Plan de Desarrollo Administrativo³⁵, es decir, que su cumplimiento está previsto para después de la fecha de corte de este seguimiento, se les determinará el nivel de *Riesgo*, la *Eficiencia* del control para el cumplimiento y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

En el siguiente cuadro, se resume la verificación realizada:

NIVEL DE EJECUCIÓN Y RIESGO POR POLÍTICA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN VERIFICADA

	POLÍTICAS	PONDERACIÓN	% EJECUCIÓN REPORTADA	% EJECUCIÓN VERIFICADA	NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN
1	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ESTATAL	100%	15%	15%	NINGUNO
2	GESTIÓN DE LA CALIDAD	100%	3,5%	3,5%	NINGUNO
3	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100%	45,1%	45%	NINGUNO
4	MORALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100%	0,3%	0%	NINGUNO
5	REDISEÑOS ORGANIZACIONALES	100%	0%	0%	NINGUNO
	TOTAL PROMEDIO	100%	12,78%	12,70%	NINGUNO

Las cinco (5) políticas del Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio, que se desarrollan por medio de once (11) metas, presentan en promedio a 31 de marzo de 2012, una ejecución del **12,70%**, de conformidad con la verificación realizada.

7.6.1. POLÍTICA 1: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ESTATAL

Esta política se encuentra conformada por dos (2) metas, como se observa a continuación:

Acción: Sistema Propio de Evaluación de Desempeño Sectorial

➤ **Meta 1. Elaborar el modelo conceptual propio del Sistema de Evaluación de Desempeño a nivel Sector, para presentarlo a la CNSC.**

- Indicador: Modelo presentado a la Comisión.

³⁴ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

³⁵ Publicado en la página Web del SIGE.

- Ponderación: 50%
- Fecha de Cumplimiento programada: 31 de diciembre de 2012.

Reportes de la Subdirección de Talento Humano:

❖ **Informe de Ejecución**³⁶: Se señaló que “se realizó la presentación de la prepropuesta de documento de trabajo y guía de orientación a las Entidades para su revisión e inicio de las observaciones”.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **10%**³⁷.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, solicitó³⁸ a la Subdirección de Talento Humano, las siguientes evidencias, con base en los avances registrados de la meta, en el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, correspondiente al 10%³⁹, como se observa a continuación:

1. Presentación de la prepropuesta de documento de trabajo.
2. Guía de orientación a las Entidades.

En respuesta de lo anterior⁴⁰, la Subdirección de Talento Humano, señaló que “Se realizo reunión presencial con las entidades del sector y reuniones virtuales con cada una de las entidades del sector. Actualmente se cuenta con los siguientes documentos de trabajo”, por lo que adjuntó la Presentación de la Propuesta del Sector Minas y Energía, del Sistema de Evaluación del Desempeño - Sistema Propio; el Proyecto de Guía de Evaluación de Desempeño Laboral - Sistema Propio Sector Minas y Energía y un documento de Evaluación del Desempeño, de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Así mismo, manifestó que “Adicionalmente, se encuentra en construcción el documento para la presentación ante la CNSC”.

La Oficina de Control Interno, verificó⁴¹ la Presentación de la Propuesta del Sector Minas y Energía, del Sistema de Evaluación del Desempeño - Sistema Propio⁴²; el Proyecto de Guía de Evaluación de Desempeño Laboral - Sistema Propio Sector Minas

³⁶ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

³⁷ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

³⁸ A través de correos electrónicos de fechas 13 y 30 de agosto de 2012.

³⁹ Según lo registrado en la página Web del SIGE.

⁴⁰ Remitida a través de correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2012.

⁴¹ A través de correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2012.

⁴² Que contiene: “Marco Normativo, Que debe incluir la EDL – SP, Rangos de Calificación y Como podría ser un modelo de EDL – SP”.

y Energía⁴³; y un documento relacionado con la Evaluación del Desempeño, de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP⁴⁴.

Se evidenció un avance del **10%** en la ejecución de la meta.

Acción: Planes de Desarrollo Individual

➤ **Meta 2. Garantizar que las brechas evidenciadas en los Planes de Desarrollo Individual sean incorporadas como prioridades en el Plan Institucional de Capacitación, sobre los Funcionarios de la Planta actual de las Entidades.**

- Indicador: El documento del PIC cuente con las Brechas de los PDI por el Servidor Público.
- Ponderación: 50%
- Fecha de Cumplimiento programada: 30 de septiembre de 2012.

Reportes de la Subdirección de Talento Humano:

❖ **Informe de Ejecución⁴⁵:** Se señaló que *“Se está desarrollando el PIC para que queden incorporadas las brechas evidenciadas”*.

❖ **SIGE:** El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **5%**⁴⁶.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, solicitó⁴⁷ a la Subdirección de Talento Humano, el soporte del avance del desarrollo del PIC con el fin de que queden incorporadas las brechas evidenciadas, de conformidad con los avances registrados de la meta, en el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, correspondiente al 5%⁴⁸.

En respuesta de lo anterior⁴⁹, la Subdirección de Talento Humano, señaló que *“El borrador del PIC incluye la inclusión de los Planes de Desarrollo Individual, los documentos se encuentran anexos”*, por lo que adjuntó el Proyecto de Resolución *“Por*

⁴³ Que contiene: “Marco legal, Objetivo General, Objetivo de la Evaluación, A quiénes se les aplica, Principios de la Evaluación, Responsables de la Evaluación, Tipo de Evaluación, Fases del Proceso de Evaluación de la Gestión, Componentes de la Evaluación, Actividades Laborales y Evidencias”.

⁴⁴ Que contiene: “[1] Qué es la Evaluación del Desempeño. [2] La Responsabilidad de la Evaluación de Desempeño. [3] Los Objetivos de la Evaluación de Desempeño. [4] Métodos Tradicionales. [5] Fases para la Implementación de la Evaluación de Desempeño. [6] Anexos”.

⁴⁵ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁴⁶ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁴⁷ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁴⁸ Según lo registrado en la página Web del SIGE.

⁴⁹ Remitida a través de correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2012.

la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación Año 2012 para los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía” y el Borrador del Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Minas y Energía.

La Oficina de Control Interno, verificó⁵⁰ que se está desarrollando el PIC, a través del Borrador del Plan Institucional de Capacitación del Ministerio de Minas y Energía⁵¹ y el Proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación Año 2012 para los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía”.

Se evidenció un avance del 5% en la ejecución de la meta.

La Oficina de Control Interno, determinó el nivel de *Riesgo*, la *Eficiencia* del control para el cumplimiento y la *Efectividad* de la gestión realizada, para cada meta, como se observa a continuación:

METAS DE LA POLITICA 1	PONDERACIÓN	% EJECUCIÓN REPORTADA	% EJECUCIÓN VERIFICADA	NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN VERIFICADA	CONTROL	GESTIÓN
1 ELABORAR EL MODELO CONCEPTUAL PROPIO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO A NIVEL SECTOR, PARA PRESENTARLO A LA CNSC.	50%	10%	10%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
2 GARANTIZAR QUE LAS BRECHAS EVIDENCIADAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO INDIVIDUAL SEAN INCORPORADAS COMO PRIORIDADES EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, SOBRE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA ACTUAL DE LAS ENTIDADES.	50%	5%	5%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL PROMEDIO	100%	15%	15%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

Conforme a la documentación examinada, se determinó que la ejecución de la Política 1, “Desarrollo del Talento Humano Estatal”, a 31 de marzo de 2012, fue del 15%.

Dado que las fechas programadas en el Plan de Desarrollo Administrativo⁵² para la ejecución del 100% de las metas, aun se encuentran vigentes, esta Oficina determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

⁵⁰ A través de correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2012..

⁵¹ Que contiene: [1] Introducción. [2] Justificación. [3] Marco Normativo. [4] Objetivos. [5] Áreas Funcionales de Intervención.

⁵² Publicado en la página Web del SIGE.

7.6.2. POLÍTICA 2: GESTIÓN DE LA CALIDAD

Esta política se encuentra conformada por dos (2) metas, como se observa a continuación:

Acción: Asegurar una Gestión Efectiva en la Entidad

➤ **Meta 1. Diseñar y Estructurar la Sistematización del SGC de la Entidad.**

- Indicador: Documento de Diseño y Estructura del Sistema de Información.
- Ponderación: 30%
- Fecha de Cumplimiento programada: 12 de noviembre de 2012.

Reportes de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

❖ **Informe de Ejecución**⁵³: Se señaló que esta meta *“no presenta avances”*.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **0%**⁵⁴.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que no existen avances para esta meta durante el Primer Trimestre, no se realizó ninguna verificación.

➤ **Meta 2. Ejecución del Programa de Fortalecimiento del SGC.**

- Indicador: % actividades realizadas / % actividades programadas.
- Ponderación: 70%
- Fecha de Cumplimiento programada: 31 de diciembre de 2012.

Reportes de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional:

❖ **Informe de Ejecución**⁵⁵: Se señaló que *“Se realizaron pantallazos alusivos a la Política, objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, y artículo de Notiminas resaltando los temas a Auditar en la Auditoría Externa celebrada en marzo de 2012”*.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **3.5%**⁵⁶.

⁵³ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁵⁴ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁵⁵ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

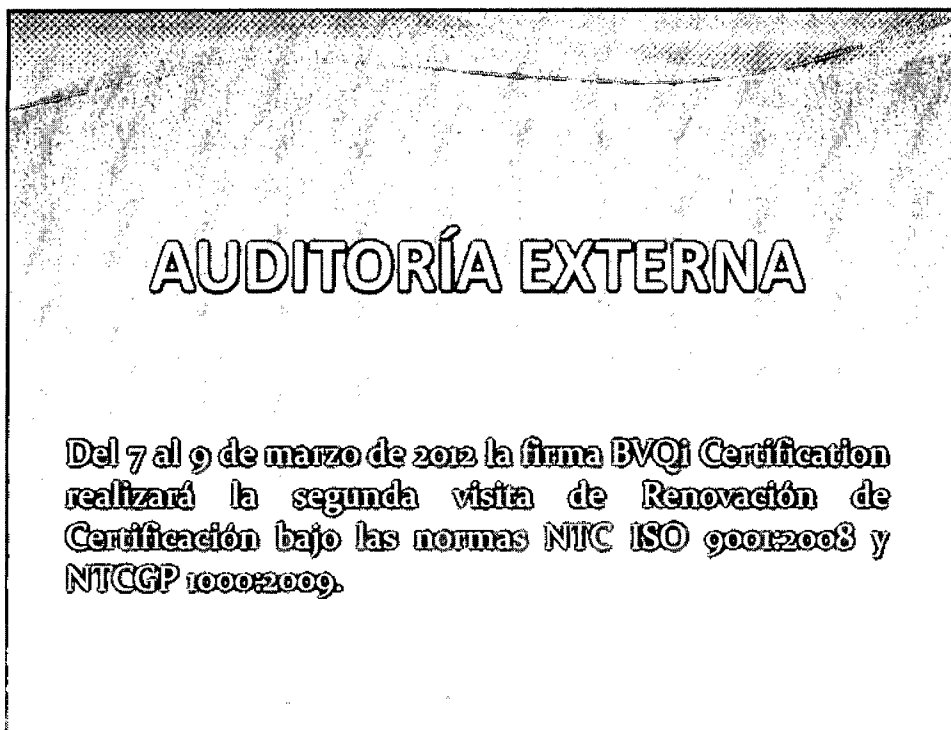
⁵⁶ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, solicitó⁵⁷ a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la evidencia de los Pantallazos alusivos a la política, Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad y Artículo de Notiminas resaltando los temas a Auditar en la Auditoría Externa celebrada en marzo de 2012, con base en los avances registrados de la meta, en el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, correspondiente al 3.5%⁵⁸.

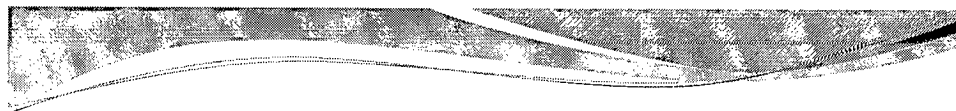
La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, suministró la información requerida a través de correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2012, como se observa a continuación:

- Pantallazos alusivos a la Política y a los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad: Al respecto, manifestó que ***“Los documentos fueron enviados al Grupo de Sistemas para publicar los pantallazos, los cuales se anexan.”***



⁵⁷ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁵⁸ Según lo registrado en la página Web del SIGE.



Alcance de la Auditoría

- Todos los procesos del MME

Serán objeto de revisión:

- Mapas de riesgos
- Baterías de indicadores con análisis
- Planes de mejora
- Mejoras del Sistema

Oficina Asesora de Planeación y Gestión Internacional



Libertad y Orden
Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Política de Calidad

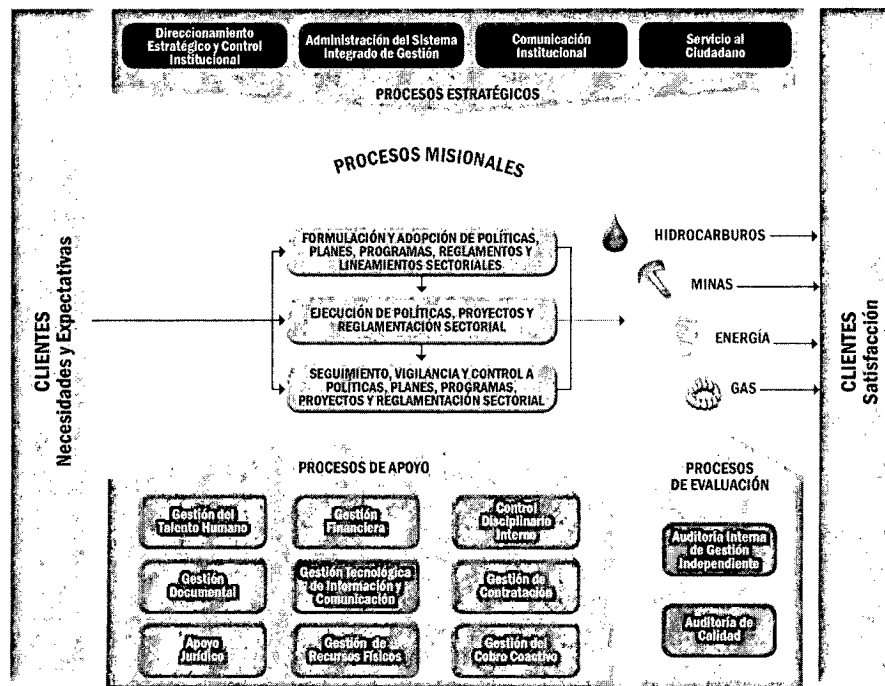
El Ministerio de Minas y Energía declara su compromiso con la satisfacción de las necesidades de sus clientes, mediante el cumplimiento de sus funciones, para contribuir al desarrollo del sector minero energético, a través de un recurso humano competitivo, la atención oportuna y la mejora continua de sus procesos

Objetivos de Calidad

- Lograr el 100% de la atención oportuna y eficaz del cliente
- Mejorar las relaciones interinstitucionales
- Promover el desarrollo del personal de acuerdo con las necesidades del MME
- Asegurar de manera permanente la provisión de los recursos para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Minas y Energía.

Luis Ernesto Mejía Castro
Ministro de Minas y Energía

Definidos y aprobados por el Comité de Control Interno y Gestión de Calidad el día 25 de febrero de 2005. Versión 1.0



Grupo de Planeación y Cooperación Técnica Internacional

- Artículo de Notiminas resaltando los temas a Auditar en la Auditoría Externa celebrada en marzo de 2012: Adjuntó⁵⁹ en documento Word, un artículo denominado “Artículo recertificación” indicando lo siguiente: “**El artículo remitido a la Oficina de Prensa**”.

La Oficina de Control Interno, evidenció los pantallazos alusivos a la política y a los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, a través de la información suministrada mediante correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2012.

Con relación al “Artículo de Notiminas resaltando los temas a Auditar en la Auditoría Externa celebrada en marzo de 2012” se constató⁶⁰ un artículo en documento Word, relacionado con la Auditoría Externa de Calidad, llevada a cabo durante los días 7, 8 y 9 de marzo de 2012. Con el fin de evidenciar la publicación de dicho artículo en el Notiminas, se consultó la página Web de la Entidad, pero este medio informativo, no se encontró disponible para la vigencia 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requirió a la Oficina de Prensa, con el fin de que la misma explicara la razón por la cual el Notiminas no se encontró disponible en la página Web de la Entidad, dando respuesta a través de correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2012, así: “Me permito informar que el informativo Notiminas se envió hasta el mes de diciembre de 2011 (Información que me entregaron cuando ingresé al ministerio de Minas y Energía). El nuevo medio de comunicación InfoMinas Express se

⁵⁹ A través de correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2012.

⁶⁰ A través de información suministrada mediante correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2012.

comenzó a publicar en el mes de julio de 2012 con periodicidad semana, emitiéndose los días jueves.”

Se evidenció un avance del **3.5%** en la ejecución de la meta.

La Oficina de Control Interno, determinó el nivel de *Riesgo*, la *Eficiencia* del control para el cumplimiento y la *Efectividad* de la gestión realizada, para cada meta, como se observa a continuación:

METAS DE LA POLITICA 2		PONDERACIÓN	% EJECUCIÓN REPORTADA	% EJECUCIÓN VERIFICADA	NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN VERIFICADA	CONTROL	GESTIÓN
1	DISEÑAR Y ESTRUCTURAR LA SISTEMATIZACIÓN DEL SGC DE LA ENTIDAD.	30%	0%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
2	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SGC.	70%	3,5%	3,5%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL PROMEDIO		100%	3,5%	3,5%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

Conforme a la documentación examinada, se determinó que la ejecución de la Política 2, “*Gestión de la Calidad*”, a 31 de marzo de 2012, fue del **3.5%**.

Dado que las fechas programadas en el Plan de Desarrollo Administrativo⁶¹ para la ejecución del 100% de las metas, aun se encuentran vigentes, esta Oficina determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

7.6.3. POLÍTICA 3: DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Esta política se encuentra conformada por tres (3) metas, como se observa a continuación:

Acción: Facilitar el Control Social de la Ciudadanía y la Democratización de la Administración Pública

➤ **Meta 1. Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos del DAFP y del Gobierno Nacional.**

- Indicador: Memorias elaboradas y publicadas de al menos un evento presencial, detallando los lineamientos desarrollados.
- Ponderación: 40%

⁶¹ Publicado en la página Web del SIGE.

- Fecha de Cumplimiento programada: 30 de noviembre de 2012.

Reportes del Grupo de Participación Ciudadana:

❖ **Informe de Ejecución**⁶²: Se señaló que esta meta *“no presenta avances porque la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se programará para el segundo semestre del año, con el fin de rendir cuentas de un año completo de gestión”*.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **0.1%**⁶³.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que no existen avances para esta meta durante el Primer Trimestre, no se realizó ninguna verificación.

Observación de la Oficina de Control Interno: En la página Web del SIGE⁶⁴, se reportó como avance el **0.1%** y en el Plan de Acción *“Seguimiento del Plan de Desarrollo Administrativo 2012 Ministerio de Minas y Energía”*, que hace parte del Informe de Ejecución del Primer Trimestre⁶⁵, se registró el **0%**. Por esta razón, se solicitó⁶⁶ al Grupo de Participación Ciudadana, indicar a qué se debe esta inconsistencia.

En respuesta de lo anterior, el Grupo de Participación Ciudadana, señaló⁶⁷ que esta inconsistencia se debió a un error al momento de realizar los reportes en el SIGE, toda vez que se digitó un avance correspondiente a otra meta, en la casilla de esta, por tanto, teniendo en cuenta que esta meta no presentó avances y que el Sistema no permite corregir los reportes en 0, se tuvo que registrar un porcentaje de 0.1%.

➤ **Meta 2. Diseñar e Implementar el Protocolo de Atención en cada una de las Entidades del Sector para mejorar el tratamiento de las Solicitudes del Ciudadano que accede a los Servicios.**

- Indicador: Protocolos de Atención plasmados en un documento elaborado, aprobado y publicado por la Entidad.
- Ponderación: 20%
- Fecha de Cumplimiento programada: 30 de noviembre de 2012.

⁶² Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁶³ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁶⁴ Consultada el 18 de julio de 2012.

⁶⁵ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía.

⁶⁶ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁶⁷ En Mesa de Trabajo realizada el 11 de septiembre con la Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana.

Reportes del Grupo de Participación Ciudadana:

❖ **Informe de Ejecución**⁶⁸: Se señaló que “El Ministerio de Minas y Energía ha liderado en el sector la elaboración de los protocolos de atención, para tal fin citó a una reunión el 24 de febrero de 2012 con los representantes de cada entidad para la Política 3 y se trabajó en conjunto el tema de Diseño de Protocolos de Atención, personal, telefónico, virtual y de recepción de PQR’s, resaltando los aspectos relevantes que se deben tener en cuenta en su elaboración; solicitando tener en cuenta el Código Contencioso Administrativo e incluir el compromiso de la entidad por el respeto de los derechos ciudadanos de acuerdo con el Estatuto Anticorrupción. Adicionalmente, el 20 de marzo se remitió por parte del Ministerio a cada entidad un modelo de protocolo para ser analizado (Documento de la Policía Nacional de Colombia)”.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del 5%⁶⁹.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, solicitó⁷⁰ al Grupo de Participación Ciudadana, las siguientes evidencias, con base en los avances registrados de la meta, en el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, correspondiente al 5%⁷¹, como se observa a continuación:

1. Reunión realizada el 24 de febrero de 2012 con los representantes de cada Entidad, para la elaboración de los Protocolos de Atención.
2. Trabajo conjunto del tema de Diseño de Protocolos de Atención e indicar cuáles son los aspectos relevantes que se deben tener en cuenta en su elaboración.

El Grupo de Participación Ciudadana remitió la información requerida a través de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, en Mesa de Trabajo⁷², se estableció que los aspectos relevantes que se deben tener en cuenta en la elaboración de los Protocolos de Atención son: Personal, Telefónico, Virtual, Recepción de PQR’s e Incluir en la página Web y en el Documento de Protocolos, la Elaboración de Carta de Compromiso de la Entidad por el respeto de los Derechos Ciudadanos.

La Oficina de Control Interno, verificó⁷³ la Presentación de Power Point⁷⁴, utilizada en la reunión del día 24 de febrero de 2012, en la cual se trató el tema de los Protocolos de

⁶⁸ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁶⁹ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁷⁰ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁷¹ Según lo registrado en la página Web del SIGE.

⁷² Realizada el 11 de septiembre de 2012, con la Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana.

⁷³ En Mesa de Trabajo realizada el 11 de septiembre de 2012, con la Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana.

Atención, entre otros y se indicaron los aspectos relevantes que se deben tener en cuenta para su elaboración.

Se evidenció un avance del **5%** en la ejecución de la meta.

➤ **Meta 3. Cumplir los criterios definidos para el nivel inicial del Manual 3.0 de Gobierno en Línea - GEL.**

- Indicador: Cumplir mínimo con el 70% de los criterios de evaluación.
- Ponderación: 40%
- Fecha de Cumplimiento programada: 30 de noviembre de 2012.

Reportes del Grupo de Participación Ciudadana:

❖ **Informe de Ejecución**⁷⁵: Se señaló lo siguiente: *“meta cumplida, para el primer trimestre el Ministerio de Minas y Energía logró un avance del 98% sobrepasando la meta de un 70% en el nivel inicial, según los lineamientos de Gobierno en Línea”*.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **40%**⁷⁶.

Verificación de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, solicitó⁷⁷ al Grupo de Participación Ciudadana, la evidencia del cumplimiento de la meta de acuerdo con lo registrado en el Informe de Ejecución del Primer Trimestre, correspondiente al 40%⁷⁸. Así mismo, requirió indicar la razón por la cual el soporte de su cumplimiento, no se encuentra publicado en la página Web del SIGE.

En respuesta de lo anterior, el Grupo de Participación Ciudadana, remitió⁷⁹ el documento en donde se evidencia el cumplimiento de la meta en un 98%.

Adicionalmente, señaló⁸⁰ que se realizó el proceso para publicar el soporte del cumplimiento de la meta en la página Web del SIGE, pero el Sistema no lo carga, y que el SIGE no permite registrar metas cumplidas sin publicar su evidencia. No obstante, para este caso, fue posible reportar el cumplimiento de la meta (40%), sin su soporte respectivo.

⁷⁴ Remitida a través de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2012.

⁷⁵ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁷⁶ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁷⁷ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁷⁸ Según lo reportado en la página Web del SIGE.

⁷⁹ A través de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2012.

⁸⁰ En Mesa de Trabajo realizada el 11 de septiembre de 2012.

La Oficina de Control Interno, verificó⁸¹ que la Coordinadora del Grupo de Participación Ciudadana, realizó el proceso de cargar la información en la página Web del SIGE y que dicho aplicativo, no permitió publicar el soporte que evidencia el cumplimiento de esta meta.

Se evidenció el cumplimiento total de la meta, correspondiente al **40%**, con un nivel de riesgo a la ejecución **Bajo**.

Observación de la Oficina de Control Interno: La fecha programada para ejecutar el 100% de esta meta, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Administrativo⁸², era el 30 de noviembre de 2012, es decir, que la meta se cumplió dentro del plazo estipulado.

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que el riesgo "*No ejecutar el Plan de Desarrollo Administrativo en las condiciones predefinidas*", no se materializó con relación al cumplimiento de esta meta en la fecha programada, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado, es **Eficiente**.

Se establece que la gestión del Grupo de Participación Ciudadana, respecto de la Ejecución del Plan de Desarrollo Administrativo en las condiciones predefinidas, con relación al cumplimiento de esta meta en la fecha programada, fue **Efectiva**.

La Oficina de Control Interno, determinó el nivel de *Riesgo*, la *Eficiencia* del control para el cumplimiento y la *Efectividad* de la gestión realizada, para cada meta, como se observa a continuación:

⁸¹ En Mesa de Trabajo realizada el 11 de septiembre de 2012.

⁸² Publicado en la página Web del SIGE.

EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

METAS DE LA POLÍTICA 3	PONDERACIÓN	% EJECUCIÓN REPORTADA	% EJECUCIÓN VERIFICADA	NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN VERIFICADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
1 REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL DAFP Y DEL GOBIERNO NACIONAL.	40%	0,1%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
2 DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DEL CIUDADANO QUE ACCEDE A LOS SERVICIOS.	20%	5%	5%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
3 CUMPLIR LOS CRITERIOS DEFINIDOS PARA EL NIVEL INICIAL DEL MANUAL 3.0 DE GOBIERNO EN LÍNEA - GEL.	40%	40%	40%	BAJO	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
TOTAL PROMEDIO	100%	45%	45%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

Conforme a la documentación examinada, se determinó que la ejecución de la Política 3, “*Democratización de la Administración Pública*”, a 31 de marzo de 2012, fue del **45%**.

Dado que las fechas programadas en el Plan de Desarrollo Administrativo⁸³ para la ejecución del 100% de las metas 1 y 2, aun se encuentran vigentes, esta Oficina determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

7.6.4. POLÍTICA 4: MORALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Esta política se encuentra conformada por tres (3) metas, como se observa a continuación:

⁸³ Publicado en la página Web del SIGE.

Acción: Realizar una Rendición de Cuenta Interna por parte de los Directivos a los Servidores Públicos de la Entidad

➤ **Meta 1. Realizar mínimo una Rendición de Cuentas Interna en la Entidad.**

- Indicador: 1 Rendición de Cuentas Interna.
- Ponderación: 25%
- Fecha de Cumplimiento programada: 30 de junio de 2012.

Reportes del Grupo de Servicios Administrativos:

- ❖ **Informe de Ejecución**⁸⁴: Se señaló que esta meta “no presenta avances”.
- ❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **0.1%**⁸⁵.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que no existen avances para esta meta durante el Primer Trimestre, no se realizó ninguna verificación.

Observación de la Oficina de Control Interno: Tanto en la página Web del SIGE⁸⁶, como en el Plan de Acción “Seguimiento del Plan de Desarrollo Administrativo 2012 Ministerio de Minas y Energía”, que hace parte del Informe de Ejecución del Primer Trimestre⁸⁷, se registró el **0.1%**. Por esta razón, se solicitó⁸⁸ al Grupo de Servicios Administrativos, indicar a qué se debe esta inconsistencia.

En respuesta de lo anterior, el Grupo de Servicios Administrativos, señaló⁸⁹ que “El SIGE no permite ingresar avances de CERO. Al pretender incluir este número en el sistema sale un aviso que dice” **El porcentaje no debe ser menor a cero**”, por consiguiente como no teníamos avances nos tocó colocar 0,1 para que nos dejara pasar y consolidar el avance”.

Acción: Participar en la Revisión del Manual de Buenas Acciones - Versión 1 y realizar la Sensibilización del mismo al Interior de la Entidad

➤ **Meta 2. Manual de Buenas Acciones revisado y sensibilizado.**

- Indicador: 1 Manual Versión 1 elaborado.
No. de Funcionarios Sensibilizados / No. de Funcionarios Convocados.

⁸⁴ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁸⁵ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁸⁶ Consultada el 18 de julio de 2012.

⁸⁷ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía.

⁸⁸ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁸⁹ Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2012.

- Ponderación: 45%
- Fecha de Cumplimiento programada: 30 de noviembre de 2012.

Reportes del Grupo de Servicios Administrativos:

- ❖ **Informe de Ejecución⁹⁰**: Se señaló que esta meta “no presenta avances”.
- ❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **0.1%**⁹¹.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que no existen avances para esta meta durante el Primer Trimestre, no se realizó ninguna verificación.

Observación de la Oficina de Control Interno: Tanto en la página Web del SIGE⁹², como en el Plan de Acción “Seguimiento del Plan de Desarrollo Administrativo 2012 Ministerio de Minas y Energía”, que hace parte del Informe de Ejecución del Primer Trimestre⁹³, se registró el **0.1%**. Por esta razón, se solicitó⁹⁴ al Grupo de Servicios Administrativos, indicar a qué se debe esta inconsistencia.

En respuesta de lo anterior, el Grupo de Servicios Administrativos, señaló⁹⁵ que “El SIGE no permite ingresar avances de CERO. Al pretender incluir este número en el sistema sale un aviso que dice” El porcentaje no debe ser menor a cero”, por consiguiente como no teníamos avances nos tocó colocar 0,1 para que nos dejara pasar y consolidar el avance”.

Acción: Elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad (Pendiente entrega Metodología por parte del PLCC)

➤ **Meta 3. Mapa de Riesgos de la Entidad elaborado.**

- Indicador: 1 documento elaborado.
- Ponderación: 30%
- Fecha de Cumplimiento programada: 28 de septiembre de 2012.

⁹⁰ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁹¹ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁹² Consultada el 18 de julio de 2012.

⁹³ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía.

⁹⁴ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

⁹⁵ Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2012.

Reportes del Grupo de Servicios Administrativos:

❖ **Informe de Ejecución**⁹⁶: Se señaló que esta meta “no presenta avances”.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **0.1%**⁹⁷.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que no existen avances para esta meta durante el Primer Trimestre, no se realizó ninguna verificación.

Observación de la Oficina de Control Interno: Tanto en la página Web del SIGE⁹⁸, como en el Plan de Acción “Seguimiento del Plan de Desarrollo Administrativo 2012 Ministerio de Minas y Energía”, que hace parte del Informe de Ejecución del Primer Trimestre⁹⁹, se registró el **0.1%**. Por esta razón, se solicitó¹⁰⁰ al Grupo de Servicios Administrativos, indicar a qué se debe esta inconsistencia.

En respuesta de lo anterior, el Grupo de Servicios Administrativo, señaló¹⁰¹ que “El SIGE no permite ingresar avances de CERO. Al pretender incluir este número en el sistema sale un aviso que dice” El porcentaje no debe ser menor a cero”, por consiguiente como no teníamos avances nos tocó colocar 0,1 para que nos dejara pasar y consolidar el avance”.

La Oficina de Control Interno, determinó el nivel de *Riesgo*, la *Eficiencia* del control para el cumplimiento y la *Efectividad* de la gestión realizada, para cada meta, como se observa a continuación:

METAS DE LA POLITICA 4	PONDERACIÓN	% EJECUCIÓN REPORTADA	% EJECUCIÓN VERIFICADA	NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN VERIFICADA	CONTROL	GESTIÓN
1 REALIZAR MÍNIMO UNA RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA EN LA ENTIDAD.	25%	0,1%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
2 MANUAL DE BUENAS ACCIONES REVISADO Y SENSIBILIZADO.	45%	0,1%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
3 MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD ELABORADO.	30%	0,1%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL PROMEDIO	100%	0,3%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

⁹⁶ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

⁹⁷ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

⁹⁸ Consultada el 18 de julio de 2012.

⁹⁹ Publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía.

¹⁰⁰ A través de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2012.

¹⁰¹ Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2012.

Conforme a la documentación examinada, se determinó que la ejecución de la Política 4, “*Moralización y Transparencia de la Administración Pública*”, a 31 de marzo de 2012, fue del **0%**.

Dado que las fechas programadas en el Plan de Desarrollo Administrativo¹⁰² para la ejecución del 100% de las metas, aun se encuentran vigentes, esta Oficina determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

7.6.5. POLÍTICA 5: REDISEÑOS ORGANIZACIONALES

Esta política se encuentra conformada por una (1) meta, como se observa a continuación:

Acción: Reestructuración en el Sector

➤ **Meta 1. Incorporaciones y Nombramientos en la Planta de Personal de cada Entidad y Comunicación de las Funciones.**

- Indicador: Nombramientos en la Planta y Funciones Comunicadas.
- Ponderación: 100%
- Fecha de Cumplimiento programada: 31 de diciembre de 2012.

Reportes de la Subdirección de Talento Humano:

❖ **Informe de Ejecución**¹⁰³: Se señaló que esta meta “*no presenta avances*”.

❖ **SIGE**: El nivel de avance reportado de la meta a 31 de marzo de 2012, es del **0%**¹⁰⁴.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que no existen avances para esta meta durante el Primer Trimestre, no se realizó ninguna verificación.

La Oficina de Control Interno, determinó el nivel de *Riesgo*, la *Eficiencia* del control para el cumplimiento y la *Efectividad* de la gestión realizada, para la meta, como se observa a continuación:

¹⁰² Publicado en la página Web del SIGE.

¹⁰³ Consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, publicado en la página Web del Ministerio de Minas y Energía, consultado el 18 de julio de 2012.

¹⁰⁴ Consultado en la página Web del SIGE, el 18 de julio de 2012.

EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

META DE LA POLITICA 5	PONDERACIÓN	% EJECUCIÓN REPOR TADA	% EJECUCIÓN VERIFICADA	NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN VERIFICADA	CONTROL	GESTIÓN
1 INCORPORACIONES Y NOMBRAMIENTOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE CADA ENTIDAD Y COMUNICACIÓN DE LAS FUNCIONES.	100%	0%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
TOTAL PROMEDIO	100%	0%	0%	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

Conforme a la documentación examinada, se determinó que la ejecución de la Política 5, “Rediseños Organizacionales”, a 31 de marzo de 2012, fue del **0%**.

Dado que la fecha programada en el Plan de Desarrollo Administrativo¹⁰⁵ para la ejecución del 100% de la meta, aun se encuentra vigente, esta Oficina determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, cuando haya vencido el plazo para su ejecución.

8. RECOMENDACIONES FINALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Indicar en el SIGE, el área encargada de cada política o el responsable de la ejecución de cada meta del Plan de Desarrollo Administrativo, con el propósito de identificarlos, de manera que facilite el seguimiento y control.
- Publicar el Plan de Desarrollo Administrativo del Ministerio en la página Web, a más tardar el 31 de enero de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Decreto 019 de 2012.
- Realizar el Seguimiento Trimestral en el Comité Técnico Sectorial, al Plan de Desarrollo Administrativo, con el fin de evaluar los avances del Plan y conocer los resultados alcanzados.
- Publicar oportunamente en la página Web del Ministerio, los Informes de Ejecución Trimestral del Plan de Desarrollo Administrativo¹⁰⁶, de manera que la ciudadanía y los entes de control, tanto externos como interno, tengan acceso a la información para lo pertinente.
- Además de publicar los Informes de Ejecución Trimestrales en la página Web del Ministerio, éstos se deben incluir en el aplicativo del SIGE, teniendo en cuenta que allí se consagra la información relacionada con el Plan de Desarrollo Administrativo. Lo anterior, con el fin de conocer de manera descriptiva, en qué consistieron los avances reportados en porcentajes.

¹⁰⁵ Publicado en la página Web del SIGE.

¹⁰⁶ Consolidados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

9. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
1	PUBLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO EN LA PÁGINA WEB.	ALTO	INEFICIENTE	NO EFECTIVA
2	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL EN EL COMITÉ TÉCNICO SECTORIAL, AL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.	ALTO	INEFICIENTE	NO EFECTIVA
3	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO, EN LA PÁGINA WEB.	ALTO	INEFICIENTE	NO EFECTIVA
4	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO.	Se analiza en el siguiente cuadro		

4	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO				
Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó el nivel de Riesgo a la ejecución, la Eficiencia del control para el cumplimiento y la Efectividad de la gestión realizada, como se observa a continuación:					
	POLÍTICAS	VALORACIÓN DEL RIESGO - NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN		CONTROL	GESTIÓN
4.1	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ESTATAL	NINGUNO	15%	NINGUNO	NINGUNO
4.2	GESTIÓN DE LA CALIDAD	NINGUNO	3,5%	NINGUNO	NINGUNO
4.3	DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NINGUNO	45%	NINGUNO	NINGUNO
4.4	MORALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NINGUNO	0%	NINGUNO	NINGUNO
4.5	REDISEÑOS ORGANIZACIONALES	NINGUNO	0%	NINGUNO	NINGUNO


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


MARÍA PAULA MILANÉS MÉNDEZ
 Contratista Oficina de Control Interno